



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 134-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 20 de noviembre de 2015.

Vista la Carta CMP-GER-R12-2015-16388 de fecha 11 de noviembre de 2015 (Registro 57542 de fecha 11 de noviembre de 2015);y;

## CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de noviembre de 2015, se contempló la Carta del Visto mediante la cual se hace llegar el Informe Oficial CMP-UAI-INF-2015-073 de fecha 9 de noviembre de 2015, referido al Informe sobre verificación del cumplimiento de los artículos 5°, 9° y 10° (Numeral 10.1) del Reglamento para a elección de los representantes del Directorio de la Caja Municipales de Ahorro y Crédito – Candidata señora Mercedes Franco Temple de Heck en representación de COFIDE;

Que, en dicha Sesión se acordó por unanimidad regresar la documentación a la Comisión de Economía y Administración, a fin de que cumpla con los procedimientos que se han establecido para la elección de los representantes de la Caja Municipal;

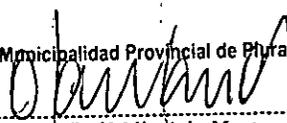
Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regresar a la Comisión de Economía y Administración la Carta CMP-GER-R12-2015-16388 de fecha 11 de noviembre de 2015 (Registro 57542 de fecha 11 de noviembre de 2015), en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martano  
ALCALDE